FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CIRCULAR 06/2021

Morelia, Michoacán, a 9 de abril de 2021.

TITULARES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 18 y 30, fracciones XX y LI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 6 fracción I de su Reglamento y en atención a la solicitud de la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; se instruye que comuniquen al personal adscrito a su Unidad Administrativa, para que observen y apliquen las directrices del "Protocolo de Minnesota", como criterio orientador en el caso de homicidios en que la muerte haya ocurrido en manos de un agente del Estado o exista sospecha fundada de su participación en los hechos.

https://juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx/plataformanormativa/visor/eyJpdiI6InYwanhDVnVWeFY0Zmo5MEp4TXNhZGc9PSIsInZhbHVlIjoiUlBGRTB3Y1IGamNwODVEUFRyTHZLUT09IiwibWFjIjoiOTY2NWIyZWY5OGFmNDJkMzU4NTY1ODk3YTBjZTliNThhNmNlMDY5Yjc1YTBlYjEwNzZjYTA1ZDliMWY1ZGJkNyJ9

El "Protocolo de Minnesota", se encuentra disponible mediante el escaneo del código QR, así como en la liga electrónica inserta en el presente ocurso.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
FISCAL GENERAL